DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS "RICARDO ARCOS MUÑOZ" PARA SUS OPERACIONES EN EL AERÓDROMO PICHOY.

EXENTA Nº 09/2/ 082/ 0157 /

SANTIAGO, 26 MAY 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

a) Resolución DGAC Nº 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.

b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) Nº 63 del 26.MAYO.2008.

c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta Nº 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, las empresas deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE la Primera Edición del Programa de Seguridad de la Empresa de Servicios **"RICARDO ARCO MUÑOZ" para sus operaciones en el Aeródromo Pichoy**, tal documento tendrá vigencia hasta el 17 de Mayo del 2019, siendo responsabilidad de la empresa, mantener actualizado y renovar anticipadamente el citado documento.

Anótese y Comuníquese

FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:
1.- **EMPRESA DE SERVICIOS "RICARDO ARCOS MUÑOZ"**
2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeródromo Pichoy
3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)
3/2772 .